

*Estación transformadora*

Emplazamiento: Reforma y mejora del centro de transformación número 1 sin modificar potencia ni tensión en Valle de Matamoros.

Final de la instalación: Mejora del suministro al sector.  
Presupuesto: 1.039.104 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Referencia: 01.788/10.647.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial, Andrés Herranz Soler.—6.382-14.

**28732** *RESOLUCION de 14 de septiembre de 1981, de la Delegación Provincial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

*Línea eléctrica*

Origen: Centro de transformación número 1, en Valle Matamoros.

Final: Centro de transformación número 2, proyectado.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en kilómetros: 0,448.  
Tensión de servicio: 15 KV. (previsto el pase a 20 KV).  
Conductores: Aluminio-acero de 3 por 31,10 milímetros cuadrados de sección.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cristal cadena.

*Estación transformadora*

Emplazamiento: Final calle Calvo Sotelo en Valle Matamoros.  
Tipo: Intemperie.  
Potencia: 100 KVA.  
Relación de transformación: 20.000-15.000/220-127 V.  
Final de la instalación: Mejora del suministro al sector.  
Presupuesto: 11.016.840 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Referencia: 01.788/10.646.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial, Andrés Herranz Soler.—6.381-14.

**28733** *RESOLUCION de 14 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en plaza Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del

Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

*Línea eléctrica*

Origen: Apoyo número 99, línea Los Montitos de Compañía Sevillana.

Final: Caseta seccionamiento en La Albuera.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en kilómetros: 5,335.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Aluminio-acero de 3 por 78,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón y metálicos.  
Aisladores: Cristal cadena.  
Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico al sector, dotando de alimentación directa a La Albuera, y varias reformas más.

Presupuesto: 16.000.000 de pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Referencia: 01.788/10.694.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de octubre de 1981.—El Delegado provincial accidental, Manuel Pineda López.—6.384-14.

**28734** *RESOLUCION de 15 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

*Línea eléctrica*

Origen: Centro seccionamiento Don Alvaro.  
Final: Centro de transformación Don Alvaro.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en kilómetros: 6,217.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Aluminio-acero de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cristal cadena.  
Finalidad de la instalación: Mejora del servicio, sustituyendo apoyos y cambiando conductor.  
Presupuesto: 6.562.500 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Referencia: 01.788/10.693.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 15 de octubre de 1981.—El Delegado provincial accidental, Manuel Pineda López.—6.383-14.